



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACIÓN (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)  
RADICADO 23001 31 21 002 2017- 00129**

Que este Despacho Judicial por **auto interlocutorio 005** calendado **16 de enero de 2018** admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD - Córdoba, representada legalmente por el doctor **YARLEYS ZABALETA ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.063.277.574, expedida en Montelíbano, Córdoba, y Tarjeta Profesional 207.969 del Consejo Superior de la Judicatura en favor de la señora **MIRIAM DEL CARMEN PRADO MORENO**, C.C. 25998938 en calidad de ocupante, a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- Dirección Territorial -- Córdoba, seccional Caucaasia, en calidad de ocupante, en relación con el predio denominado "**Los Cacaos**, Vereda Luis Cano, Municipio El Bagre, Departamento de Antioquia, constante de 3 has 5.482 mts, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.027-31934. Por lo cual,

**E M P L A Z A**

**A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio** en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por **la señora MIRIAM DEL CARMEN PRADO MORENO, C.C. 25998938 en calidad de ocupante**, por intermedio de apoderada judicial adscrita a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- Dirección Territorial - Córdoba, seccional Caucaasia, con radicado **23001 31 21 002 2017 00129 00**, sobre el predio que se identifica así:

<b>Los Cacaos</b>	
Solicitante	MIRIAM DEL CARMEN PRADO MORENO, C.C. 25998938.
Cedula de Ciudadanía	C.C. 50.902063
Núcleo Familiar	Walter Antonio Baltazar Pimiento. C.C. 8363358. Jorge Luis Holguín Prado. 1.003.076.190. Yuleimis Katherine Baltazar Prado
Departamento	Antioquia.
Municipio	El Bagre
Corregimiento	Vereda Luis Cano
Vereda	Vereda Luis Cano
Matricula Inmobiliaria	<b>No.027-31934</b>
Código Catastral	250-2-001-000-0011-00036-0000-00000
Área Georreferenciada	3 Has 5482 Mts <sup>2</sup> .

Titular Inscrito	LA NACIÓN
------------------	-----------

Linderos:

<b>NORTE:</b>	Desde el punto 44524 hasta el punto 44530, en una distancia de 105,23 colinda con Betilda Vega y desde el punto 44530 hasta el punto 44525 en línea recta de 72,85 colinda con la vereda Villa Chica.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo del punto 44525 hasta el punto 44526 en línea recta de 199,63, en dirección Sur colinda con Adolfo Baltazar.
<b>SUR:</b>	Desde el punto 44526 hasta el punto 20100 en una línea recta de 54,96 colinda con Emilis Polo y desde el punto 20100 hasta llegar al punto 44528 en línea quebrada de 170,74 colinda con Los Profesores.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo del punto 44528 hasta el punto 44523 en línea recta de 158,81 colinda con Betilda Vega y desde el punto 44523 hasta el punto 44524, en línea recta de 40,11 colinda con Pascual Buelvas.

AFECTACIONES LEGALES AL DOMINIO Y/O USO DEL PREDIO SOLICITADO			
TIPO AFECTACIÓN DOMINIO O USO	Hectáreas	METROS <sup>2</sup>	DESCRIPCIÓN/NOMBRE DE LA ZONA (Fuente - Fecha consulta)
ZONA DE RESERVA DE LEY 2 DE 1959	3	5.482	Reserva forestal del Rio Magdalena Tipo C - MADS - 14/04/2015. Resolución 238 de 09/02/2015 - MADS- donde se autoriza la sustracción de la reserva forestal.
PARQUES NACIONALES NATURALES	0	0	No presenta afectación
TERRITORIOS COLECTIVOS	0	0	No presenta afectación
RONDAS DE RÍOS, CIÉNAGAS LAGUNAS REGIONALES -USO (CAR-DEPTO.)	0	0	No presenta afectación
AFECTACIONES LOCALES-USO (POT)	0	0	No presenta afectación
ZONAS DE RIESGO	0	0	No presenta afectación
EXPLORACIÓN MINERA ( TÍTULOS)	0	0	No presenta afectación
EXPLORACIÓN MINERA (SOLICITUDES)	0	5.736	Solicitud vigente en curso, bajo el expediente LBC-11551 para la explotación de minerales ORO, por contrato de concesión L 685 - ANM- 15/04/2015
HIDROCARBUROS	0	0	No presenta afectación
MAP MUSE (RIESGO POR CAMPOS MINADOS)	0	0	No presenta afectación

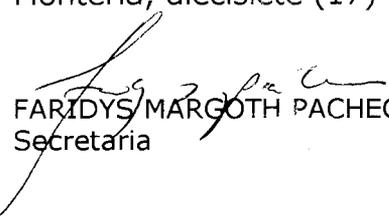
## Información respecto de las coordenadas del predio

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
44523	1331138,542	925076,8696	7° 35' 24,146" N	74° 45' 23,212" W
44524	1331144,449	925116,5386	7° 35' 24,340" N	74° 45' 21,918" W

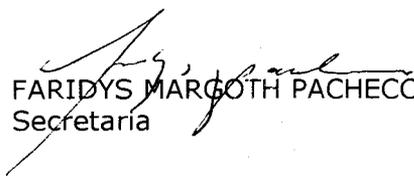
44525	1330974,707	925149,0694	7° 35' 18,817" N	74° 45' 20,848" W
44526	1330937,005	924953,0326	7° 35' 17,580" N	74° 45' 27,241" W
44527	1330989,23	924964,0241	7° 35' 19,280" N	74° 45' 26,885" W
44528	1331101,413	924922,4606	7° 35' 22,930" N	74° 45' 28,247" W
44530	1331047,16	925156,6314	7° 35' 21,176" N	74° 45' 20,605" W
20100	1330976,271	924914,5827	7° 35' 18,856" N	74° 45' 28,498" W

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del municipio de Bagre Antioquia, por el término de quince (15) días hábiles. Y se publicará dentro del mismo término, en un PERIÓDICO de amplia circulación NACIONAL, y en una EMISORA NACIONAL y en una que tenga cobertura en el municipio del Bagre Antioquia y sus corregimientos aledaños, en especial, Vereda Luis Cano, municipio El Bagre, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en Cauca. Deberá publicarse en el LINK EDICTOS de la UAEGRTD. De lo anterior reposará constancia dentro del expediente.

Montería, diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho (2018).

  
 FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA  
 Secretaria

Edicto emplazatorio **fijado** en la Secretaria del Juzgado, hoy **diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho (2018), a las 8:00 a.m.**

  
 FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA  
 Secretaria

**Desfijado** edicto emplazatorio hoy \_\_\_\_\_  
 a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA  
 Secretaria